



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 29 de diciembre de 2021

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8114/21

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2769/2021 =

ARTÍCULO 1º: Denomínase a las cuadradas comprendidas entre el N° 0 y el N° 300 de la calle Sargento Cabral de esta Ciudad, entre Av. Lavalle y calle Moreno, como “PASEO ARTISTICO LUCIANA Y MARCELA DUPRAT, PINTORAS DE BOLÍVAR”, en reconocimiento a la valoración de nuestro patrimonio cultural, donde encontramos al Bolívar de antaño en las pinceladas de estas dos artistas.

ARTÍCULO 2º: El homenaje establecido en el Artículo 1º), se implementará mediante la colocación de sendas placas, en ambos extremos de dicha cuadra, con la siguiente leyenda: “PASEO LUCIANA Y MARCELA DUPRAT” “EN RECONOCIMIENTO DE AUTORIDADES Y PUEBLO DE BOLIVAR” BOLIVAR – MARZO 2022.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.**


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA